

2982. - Angela Herrera Romero cobras \$/150.00 correspondiente a la subvención que recibe del Ilustre Concejo Cantonal para continuar sus estudios de Comercio en el Colegio General de Madrid de Quito.

2983. - Marcelino del Pozo, cobras \$/21.00 correspondiente a diez fijos de Agua para la Planta Eléctrica de Muey - julio 13

2234. - Ricardo Sánchez cobras \$/262.50 correspondientes a servicios prestados en su calidad de Guardiam del Mercado de La Libertad. junio 30

2235. - Julio M. Espinoza cobras \$/675.00 correspondientes al alquiler de tierra para el relleno de los patentes de la calle principal de La Libertad.

El no habiendo más de que tratar
El Sr. Presidente declara concluida la sesión a las diez y tres cuartos de la noche

El Presidente del Concejo
[Signature]

Secretario Municipal
[Signature]

Resolución Ordinaria dictada por el Ilustre Concejo de Salinas el 28 de Julio de 1947.

En Salinas cabecera del Cantón del mismo nombre a las veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a las ocho y cuarto de la noche, en la Sala de Sesiones del la casa municipal, por permiso

2254. - Digno A. Neñez Jr. cobra \$/419,30 correspondiente a sumasto de medicina, ab señor Dolinas Ollaqui Director de OOP y leuino, quien estivo gravemente enfermo desde el mes de junio - julio 12
2255. - Leonardo Carlos Cabareo. cobra \$/778,10 correspondiente al suministro de combustibles para las plantas eléctricas municipales - mayo 5
2256. - Manuel Garcia - R. cobra \$/200.00 correspondiente a la venta de un terreno de futura plaza para fuente ab Palacio Municipal - junio 28
2257. - Benigno Roda G. - cobra \$/800.00 correspondiente al sueldo como jefe Intero de la Oficina de Comprobación y Catastro (Por el mes de junio)

Se dio un detenido, Salinas, de Abuela por unanimidad de votos la Ordenanza Municipal por medio de la cual se adopta la Bandera y Escudo propios del Cantón Salinas, cuyo texto es el siguiente:

Ordenanza Municipal, por medio de la cual se adopta la bandera y el escudo propios del Cantón Salinas.

El Ilustre Consejo Cantonal de Salinas, considerando que los símbolos culto y civilizado, arraigado a la grandeza y al entorno, frente al deber de adoptar uno propio: Bandera y Escudo, comprometidos en la misión histórica que se corresponde en su afán de contribuir a la estructuración efectiva de la nacionalidad, una Patria.

Acuerda:

Adoptar por propia bandera y escudo cantonal, pimiento que se exhiban en el Palacio Municipal y en todas las Oficinas municipales, como en los actos oficiales que se realicen dentro del Cantón Salinas o en los lugares en que esté representado

